



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020077663



Fecha: 24-05-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ
Presidente

Dr. JOSE ROMAN PACHECO GALLEGO
Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno (E)

Dr. GLORIA INES CARDONA BOTERO
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría al procedimiento GCSP-P-034 – “Verificación del pago de contraprestación portuaria”.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de mayo de 2019, realizó la auditoría correspondiente al procedimiento GCSP-P-034 – Verificación del pago de contraprestación portuaria”, de los proyectos “CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos”, “American Port Company Inc – Puerto Drummond” y “Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura”.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 24 folios

cc: 1) JOSE ROMAN PACHECO GALLEGO (VICE E) Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C. -2) GLORIA INES CARDONA BOTERO 1 (E) Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C.

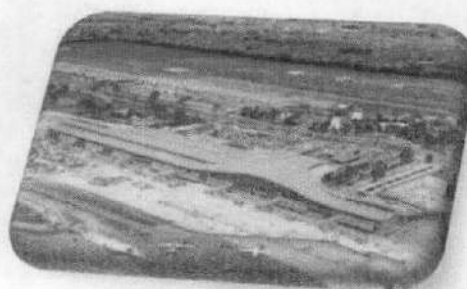
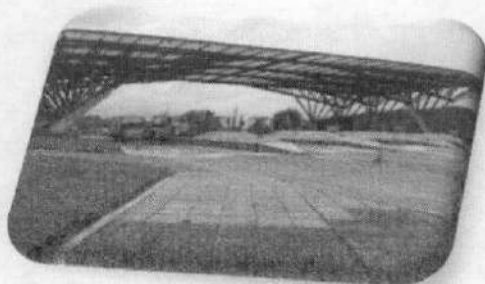
Proyectó:
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20191020026135
GADF-F-010



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



INFORME DE AUDITORÍA



Procedimiento asociado a la verificación del pago de
contraprestación portuaria

2019

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. DESARROLLO DEL INFORME	4
4.1 American Port Company Inc. – Puerto Drummond.....	4
4.2. Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	13
4.3. CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS	27
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
5.1. American Port Company	41
5.2. Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	42
5.3. CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS	43

1. OBJETIVOS

Revisar el cumplimiento del procedimiento GCSP-P-034, con relación a la verificación del pago de contraprestación portuaria.

2. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría es realizar seguimiento a la verificación del pago de contraprestación portuaria, correspondiente a la vigencia 2018, a través de una muestra, para lo cual se seleccionó un proyecto portuario de transporte de carbón, uno de hidrocarburos y uno regional, y que a su vez tengan el mayor promedio de operatividad mensual.

De acuerdo con estos criterios, se revisó el pago de la contraprestación portuaria de los proyectos "American Port Company Inc. – Puerto Drummond", "CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS" y "Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura".

3. MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- Ley 01 de 1991.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 1510 de 2013.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Ley 1508 de 2012. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas.
 - Decreto 1467 de 2012, reglamenta la ley 1508
 - Decreto 1553 de 2014, reglamenta la ley 1508 y corrige el Decreto 1467.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

- Ley 1882 de 2018. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas. Por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Contrato de la concesión No. 009 de 1994, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., y demás documentos contractuales.
- Contrato de Concesión No. 002 de 1992, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y American Port Company Inc., y demás documentos contractuales.
- Contrato de Concesión No. 004 de 2007, suscrito entre Instituto Nacional de Concesiones – INCO y Sociedad Ecopetrol S.A., y demás documentos contractuales.

4. DESARROLLO DEL INFORME

Cómo se mencionó en el alcance del informe, la Oficina de Control Interno seleccionó tres proyectos para desarrollar esta auditoría: “American Port Company Inc. – Puerto Drummond”, “CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS” y “Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura”.

4.1 American Port Company Inc. – Puerto Drummond

La Superintendencia General de Puertos, adjudicó mediante el Contrato No. 002 de 1992 al consorcio “American Port Company Inc. – Puerto Drummond” y mediante el Otrosí No. 3 del 12 de noviembre de 2003, el Ministerio de Transporte y la Superintendencia General de Puertos ceden a la Agencia Nacional de Infraestructura esta concesión portuaria, dando cumplimiento a los Decretos 1800 del 26 de junio de 2003, Decreto 2053 del 23 de julio de 2003 y del artículo 3 de la Resolución No. 007545 del 5 de septiembre de 2003 del Ministerio de Transporte.

En el Otrosí No. 4 del 5 de diciembre de 2013, se modifica el objeto del contrato quedando así, *“La Agencia, en virtud del presente contrato de concesión portuaria, autoriza al Concesionario, a ocupar y usar en forma temporal y exclusiva las playas, los terrenos de bajamar y zonas accesorias a aquellas o éstos, para la construcción, administración y operación de un puerto destinado al servicio privado, para el manejo de carbón con el sistema de cargue directo, en jurisdicción del Municipio de Ciénaga, departamento de Magdalena, en el kilómetro ocho sobre la troncal del Caribe en la vía que comunica de Ciénaga a la ciudad de Santa Marta, a cambio de la contraprestación establecida en este contrato”*.

A continuación, se describe la ficha técnica del proyecto e información sobre el contrato:

INFORMACIÓN GENERAL	
Valor del proyecto (USD)	4.723.423 (CORRIENTES)
Fecha de Firma del Contrato	21 de diciembre de 1992
Inicio Fase de Construcción	30
Prorroga:	Otrosí No. 4 de 2013
Fase Actual del Proyecto	En Operación
Fecha finalización	16 de julio de 2043
Tipo de Servicio	Privado
Tipo de Carga	Carbón
Valor contraprestación Anual Promedio	USD \$ 5.329.138
Metodología de Contraprestación	CONPES 3744
Plan de inversión Actual	N/A

Sociedad Grupo Portuario LOTE EL VACIO S.A		
Accionistas		% de participación
AMERICAN COMPANY INC	PORT	100

La Oficina de Control Interno, en su proceso de verificación del cumplimiento de las ocho (8) actividades establecidas en el procedimiento GCSP-P-034 (anexo a este informe) evidenció lo siguiente:

Actividad 1:

En la primera actividad del procedimiento expresa, *"Solicitar de manera previa a las Sociedades Portuarias las autoliquidaciones y/o soportes de pago según la metodología de contraprestación que le aplique"*.

Para la primera actividad registrada en el procedimiento se evidenció que, para el período comprendido de enero a diciembre de 2018, la entidad emitió una circular dirigida a las Sociedades de Concesiones Portuarias mediante el radicado No. 20193080004791 del 9 de enero de 2019, cuyo asunto fue "Remisión soportes de pago de contraprestación realizados entre marzo de 2018 a febrero de 2019", con esta acción se dio cumplimiento a la primera actividad del procedimiento.

Actividad 2:

En la segunda actividad relacionada en el procedimiento GCSP-P-034, hace referencia a: *"Recibir autoliquidaciones y/o soportes de pago de las Sociedades Portuarias"*.

Se constató que la Sociedad Portuaria American Port Company Inc., mediante radicado No. 20184090193872 del 26 de febrero de 2018, remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura la liquidación y pago del anticipo de la contraprestación correspondiente al año 2018.

Actividad 3:

En la actividad tres del procedimiento GCSP-P-034, preguntan: ¿Las Sociedades Portuarias entregaron los soportes de pago y/o las autoliquidaciones?

Esta actividad esta muy relacionada con la actividad 2 del procedimiento, mediante el radicado No. 20184090193872 del 26 de febrero de 2018, se evidenció la entrega de las liquidaciones y/o soportes de pago de la contraprestación por parte del concesionario.

Actividad 4:

La actividad 4 del procedimiento expresa que, se debe reiterar a las sociedades portuarias en caso de que la información llegue incompleta, según lo manifestado por el apoyo financiero del proyecto, la profesional Silvia Cediél, a la fecha no se ha presentado el caso con la Sociedad Portuaria American Port Company Inc.

Actividad 5:

La actividad 5 del procedimiento establece, “Revisar los soportes de pago y cálculos presentados en las autoliquidaciones y remitir al seguimiento técnico del proyecto”.

En relación con la contraprestación, en el Otrosí No. 4 de 2013 en la Cláusula Novena establece, “*CONTRAPRESTACIÓN. La contraprestación se calcula en virtud del modelo financiero remitido por el concesionario y presentado y aprobado por el Concejo Directivo de la ANI, conforme lo establecido en el documento CONPES No. 3744 del 15 de abril de 2013, adoptado a través del Decreto No. 1099 del 28 de mayo de 2013.*”

9.1. *METODOLOGÍA. La metodología para el calculo de las contraprestaciones portuarias establecida en el documento CONPES 3744 del 15 de abril de 2013 adoptado a través del Decreto No. 1099 del 28 de mayo de 2013, es la siguiente,*

$$CT_i = \alpha_i [(CF_i) + (CV_i)]$$

Donde, *i* es el año de concesión

- CT_i = Contraprestación en el año *i*
- α_i = Factor de ajuste opcional en función de la recuperación de inversión

$$\alpha_i = 1 \quad \forall i = [1, \text{payback}]$$
$$\alpha_i > 1 \quad \forall i > \text{payback}$$

- CF_i = Componente Fijo en el año *i*
- CV_i = Componente Variable en el año *i*

En el Otrosí No. 4, numeral 9.7 manifiesta, “Distribución de la Contraprestación: Teniendo en cuenta que el valor establecido de contraprestación corresponde solo al concepto de Zona de Uso Público, el ochenta por ciento (80%) de la misma corresponde a la Nación – Instituto Nacional de Vías INVIAS, y el veinte por ciento (20%) restante al municipio de Ciénaga, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 856 del 21 de diciembre de 2003, que modifica el artículo 7° de la Ley 1° de 1991”.

En el Otrosí No. 5 del 23 de diciembre de 2014, establece en la Cláusula Novena, numeral 9.8 “*Moneda de Liquidación y Pago: La contraprestación se determinará en dólares de los*

Estados Unidos de América y para su pago se liquidarán a la tasa representativa del mercado – TRM promedio del año fiscal inmediatamente anterior, determinada por el Banco de la República, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Octavo de la Resolución No. 5394 de 2013 del Ministerio de Transporte”.

A renglón seguido, se evidencia el seguimiento que realizó el apoyo financiero de la supervisión del proyecto al cálculo y pago de la contraprestación:

Detalle liquidación CONPES 3744 de 2013	
Detalle	Año 2018
Componente Fijo	USD 75.916
Áreas	USD 75.916
Infraestructura	USD 0
Componente Variable	USD 5.585.419
Total Contraprestación CONPES 3744	USD 5.661.335

	AMERICAN PORT COMPANY	2018
ANTICIPADA LIQUIDACIÓN	Liquidación Contraprestación Anticipada USD	USD 5,661,335.14
	Pago Concesionario por Capital en su equivalencia en USD	USD 3,885,380.19
	Fecha del Pago Anticipado Concesionario (dd/mm/aaaa)	
	Saldo por pagar del Anticipo USD	USD 1,775,955
	Saldo a favor del Anticipo USD	USD 0
	Saldo acumulado por pagar después del Anticipo USD	USD 0
	Saldo acumulado a favor después del Anticipo USD	USD 0
VENCIDA LIQUIDACIÓN	Liquidación Contraprestación Vencida USD	USD 5,930,885.30
	Pago Vencido Concesionario USD	
	Fecha del Pago Vencido Concesionario (dd/mm/aaaa)	
	Saldo por pagar del Vencido USD	USD 269,550

	Saldo a favor del Vencido USD	USD 0
	Saldo acumulado por pagar después del Vencido USD	USD 269,550.16
	Saldo acumulado a favor después del Vencido USD	USD 0
LIQUIDACIÓN DE PAGOS	Fecha Máxima de Pago	28/02/2018
	El Concesionario debió pagar USD	USD 3,885,380
	El Concesionario efectivamente pagó USD	USD 3,885,380
	Saldo acumulado en contra del Concesionario USD	USD 0
	Saldo acumulado a favor del Concesionario USD	USD 0
	Ajuste al peso	-8
	El Concesionario debió pagar COP	COP 11,466,339,759
	El Concesionario efectivamente pagó COP	COP 0
	El Concesionario efectivamente pagó a la Nación (INVIAS) COP	
	El Concesionario efectivamente pagó al Municipio COP	

En la siguiente imagen, se observa el envío de la contraprestación en dólares por parte del concesionario con el radicado No. 20194090224692 del 5 de marzo de 2019:

	Total Us\$	Invias (80%)	Cienaga (20%)
Liquidación definitiva 2018	5,930,885.30	4,744,708.24	1,186,177.06
(-) Anticipo 2018	(5,661,335.14)	(4,529,068.11)	(1,132,267.03)
Ajuste liquidación 2018	269,550.16	215,640.13	53,910.03

A continuación, se evidencia el cálculo que realizó el concesionario en pesos colombianos, el cual fue radicado mediante el oficio No. 20184090193872 del 26 de febrero de 2018:

	Total Col\$	Invías (80%)	Ciénaga (20%)
Anlícipo 2018	16.707.449.208,24	13.365.959.366,59	3.341.489.841,65
Liquidación definitiva 2017	17.665.720.779,01	14.132.576.623,21	3.533.144.155,80
Anlícipo 2017	(17.379.380.887,22)	(13.903.504.709,78)	(3.475.876.177,44)
Ajuste liquidación 2017	286.339.891,79	229.071.913,43	57.267.978,36
Saldo a favor liquidación 2014 - 2017	(5.527.449.340,86)	(4.410.740.535,61)	(1.116.708.805,24)
Valor a girar	11.466.339.759,17	9.184.290.744,41	2.282.049.014,77

Cómo se puede observar en los cuadros anteriores, las cifras de cálculo de la contraprestación coinciden por un valor total de \$11.466.339.759=.

Al realizar la distribución de la contraprestación, se obtiene que el 80% del valor total de la contraprestación son \$9.184.290.744,41= que corresponde al Invías y el restante 20% es \$2.282.049.014,77= que corresponde al municipio de Ciénaga.

A continuación, se evidencia el pago de la contraprestación correspondiente a la Nación (Invías) por valor de \$9.184.290.744,41=.



CitiDirect® Online Banking

Transaction Detail Advice Report

Bank Name	CITIBANK	
Customer Number / Name	060086	AMERICAN PORT CO INC
Branch Number / Name	170	CITIBANK COLOMBIA - NIT 8600511354
Account Number / Name	0060086044	AMERICAN PORT COMPANY INC.
Account Currency / Type	COP	Checking Account
Bank Reference	000008044	
Customer Reference	NONREF	
Value Date	02/23/2018	
Statement Date	02/23/2018	
Entry Date	02/23/2018	
Product Type	Data Entry	
Transaction Description	TRANSFER SENT (We Have Debited Your Account)	
Transaction Code	91	
Transaction Amount	9,184,290,744.41-	
Extra Information	\$J REF. 1000000250 A F/V INSTITUTO NACIONAL DE VIAS 01	
Credit Count	Total Credit Amount	Debit Count
0	0.00	1
		Total Debit Amount
		9,184,290,744.41
		Net Amount
		9,184,290,744.41-

Actividad 6:

En esta actividad del procedimiento preguntan: ¿Los soportes de pago y las autoliquidaciones están correctas?

En la mesa de trabajo realizada el día 3 de mayo de la actual vigencia, el apoyo financiero de la supervisión manifestó que a la fecha no se han presentado errores o inconsistencias en las autoliquidaciones y pagos de las contraprestaciones.

Actividad 7:

La actividad 7, hace alusión de requerir al concesionario para aclaraciones y/o ajustes en caso de presentarse inconsistencias en los pagos o autoliquidaciones de las contraprestaciones.

El apoyo financiero del proyecto manifiesta que a la fecha no ha surgido la necesidad de requerir al concesionario con relación a este tema.

Actividad 8:

El punto 8 del procedimiento, hace referencia a: “Diligenciar la matriz de seguimiento de pagos de contraprestación teniendo en cuenta lo establecido en el instructivo GCDP-I-017”.

La entidad alimenta una matriz de seguimiento dónde se encuentran consignadas todas las concesiones portuarias y lo denominan “el indicador”, este indicador permite determinar si el concesionario ha cumplido con la liquidación y pago de la contraprestación en cada vigencia. A continuación, se evidencia el cumplimiento de esta actividad por parte del apoyo financiero:

Concesionario	American Port Company Inc. - DRUMMOND
Metodología Contraprestación	CONPES 3744
NACIÓN	2018
Saldo Periodo Anterior (USD)	-USD 1,652,379

Valor Contraprestación Anticipado Año Anterior (USD)	USD 4,553,420
Valor Contraprestación Vencida Año Anterior (USD)	USD 4,788,837
Valor Contraprestación Anticipado Año Actual (USD)	USD 4,529,068
Pagos a Capital (USD)	USD 3,112,106
Saldo Periodo Actual (USD)	USD 0
Indicador %	100.00%
Indicador	Al día
MUNICIPIO	2018
Saldo Periodo Anterior (USD)	-USD 417,847
Valor Contraprestación Anticipado Año Anterior (USD)	USD 1,138,355
Valor Contraprestación Vencida Año Anterior (USD)	USD 1,197,209
Valor Contraprestación Anticipado Año Actual (USD)	USD 1,132,267
Pagos a Capital (USD)	USD 773,274
Saldo Periodo Actual (USD)	USD 0

Indicador %	100.00%
Indicador	Al día
TOTAL	2018
Saldo Periodo Anterior (USD)	-USD 2,070,226
Valor Contraprestación Anticipado Año Anterior (USD)	USD 5,691,775
Valor Contraprestación Vencida Año Anterior (USD)	USD 5,986,046
Valor Contraprestación Anticipado Año Actual (USD)	USD 5,661,335
Pagos a Capital (USD)	USD 3,885,380
Saldo Periodo Actual (USD)	USD 0
Indicador %	100.00%
Indicador	Al día

4.2. Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

La Superintendencia General de Puertos, adjudicó mediante el Contrato No. 009 de 1994 a la "Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.", cuyo objeto es *"a) Se otorga al concesionario el derecho para ocupar y utilizar en forma temporal y exclusivas las playas, los terrenos de bajamar y zonas accesorias a aquellas y éstos, descritos en la Cláusula segunda del presente contrato, a cambio de la contraprestación económica de que trata la Cláusula Décima Primera de este contrato, a favor de la Nación y del Municipio de Buenaventura donde operará el mencionado puerto. El puerto será de servicio público, habilitado para el comercio exterior y para prestar servicio a toda clase de carga.*

b) Se otorga al concesionario el derecho a utilizar los muelles, bodegas, cobertizos, edificios, patios, obras de urbanismo, muros de cerramiento, vías y en general los bienes relacionados en las Cláusulas Tercera y Quinta del presente contrato, a cambio de la contraprestación económica de que trata la Cláusula Décima Primera del mismo, a favor de la Nación exclusivamente”.

Mediante el Otrosí No. 1 del 27 de enero de 2004, la Superintendencia General de Puertos y/o Ministerio de Transporte y según lo dispuesto en los Decretos 1800 de junio 26 de 2003, Decreto 2053 de julio 23 de 2003 y del Artículo 3 de la Resolución No. 007546 del 5 de septiembre de 2003 cederá al Instituto Nacional de Concesiones INCO, a título gratuito, los convenios y contratos vigentes relacionados con el cumplimiento de la misión institucional de ésta última entidad.

A continuación, se describe la ficha técnica del proyecto e información sobre el contrato:

Información General	
Valor del proyecto (USD)	449,696,302 (constantes 2007)
Fecha de Firma de Contrato	21 febrero 1994
Acta de Inicio Fase de Preconstrucción	N/A
Acta de inicio Fase de Construcción	N/A
Duración Fase de Construcción	20 años
Fase actual del Proyecto	Construcción y operación
Alcance 2007 – 2034	
DESCRIPCION (INV USD)	USD (Corrientes)
INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	EN 215,919,906

INVERSIONES EN EQUIPOS	174,776,397
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO	54,000,000
OTRAS INVERSIONES	5,000,000
GRAN TOTAL PLAN MAESTRO	449,696,302

Concesionario - Contrato 009 de 1994

Concesionaria SPRBUN

Accionistas	% de participación
Alcaldía de Buenaventura	15,00000%
Cl. de Azucares y Mieles S.A.	7,17360%
Colmares II S.A.S	1,49110%
Compañía Transportadora S.A.	1,60850%
Consultorías de Inversiones S.A.	10,56880%
Equimac S.A.	4,15490%
Eugenio Florez Hernandez	1,18870%
Fideicomiso Fidubogota IP BUN	6,14260%
Harinera del Valle S.A.	10,16390%
Ingenio Maria Luisa S.A.	2,49410%
Inversiones Chondular S.A.S.	4,04330%
Patrimonio Autónomo Inversiones M y AM	5,02640%
Port Agraneles Ltda	1,35740%
Ministerio de Transporte	2,00000%

Otros accionistas minoritarios
(**) 27,58670%

Actividad 1:

En la primera actividad del procedimiento expresa, *“Solicitar de manera previa a las Sociedades Portuarias las autoliquidaciones y/o soportes de pago según la metodología de contraprestación que le aplique”*.

Para la primera actividad registrada en el procedimiento se evidenció que, la circular que se mencionó para el proyecto American Port Company Inc., para el período comprendido de enero a diciembre de 2018, es la misma que le aplica a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, circular dirigida a las Sociedades de Concesiones Portuarias mediante el radicado No. 20193080004791 del 9 de enero de 2019.

Actividad 2:

En la segunda actividad relacionada en el procedimiento GCSP-P-034, hace referencia a: *“Recibir autoliquidaciones y/o soportes de pago de las Sociedades Portuarias”*.

Se constató que la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., mediante radicado No. 20184090010612 del 5 de enero de 2018, remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura la liquidación y pago del anticipo de la contraprestación correspondiente al primer semestre de 2018.

De igual manera, mediante radicado No. 20184090664662 del 5 de julio de 2018, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura envió la liquidación y pago anticipado correspondiente al segundo semestre de 2018.

Actividad 3:

En la actividad tres del procedimiento GCSP-P-034, preguntan: ¿Las Sociedades Portuarias entregaron los soportes de pago y/o las autoliquidaciones?

Esta actividad se relaciona con la actividad 2 del procedimiento, mediante los radicados No. 20184090010612 del 5 de enero de 2018 y No. 20184090664662 del 5 de julio de 2018, se evidenció la entrega de las liquidaciones y/o soportes de pago de la contraprestación por parte de la Sociedad Portuaria.

Actividad 4:

La actividad 4 del procedimiento expresa que, se debe reiterar a las sociedades portuarias en caso de que la información llegue incompleta, según lo manifestado por el apoyo financiero del proyecto, la profesional Silvia Cediell, a la fecha no se ha presentado el caso con la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

Actividad 5:

La actividad 5 del procedimiento manifiesta, "Revisar los soportes de pago y cálculos presentados en las autoliquidaciones y remitir al seguimiento técnico del proyecto".

El Otrosí No. 2 del 30 de mayo de 2008 del contrato de concesión No. 009 de 1994 en la Cláusula Quinta establece, "El concesionario, continuará pagando la contraprestación pactada en el Contrato de Concesión que por el presente acto administrativo se modifica en la forma y montos establecidos en el contrato original, hasta la fecha de expiración del término de concesión inicial.

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1873 del 29 de mayo de 2008, el nuevo valor de la contraprestación que debe pagar el Concesionario a partir del día siguiente de aquel en que expire el plazo del contrato original, estará determinado por la formulación establecida en el Decreto en mención".

A continuación, se presentan para cada año del periodo 2014-2034, la carga total en toneladas, la tarifa promedio total y los ingresos brutos proyectados del Concesionario:

Año	Carga Total TON	Ingresos Brutos Proyectados IP USD	Tarifa Promedio Total TU = IP / Cf USD/Ton
0 2014	$Cf = Cc \times 10 + Cg$ 10.572.311	77.554.748	7,34
1 2015	12.605.963	92.445.115	7,33

2	2016	12.889.676	96.356.835	7,48
3	2017	13.180.015	98.481.697	7,47
4	2018	13.472.031	102.585.937	7,61
5	2019	13.805.089	105.036.097	7,61
6	2020	14.163.916	109.975.878	7,76
7	2021	14.514.673	112.724.628	7,77
8	2022	14.913.987	118.218.448	7,93
9	2023	15.322.110	121.556.116	7,93
10	2024	15.739.164	127.455.358	8,10
11	2025	16.165.271	130.988.724	8,10
12	2026	16.600.547	137.307.496	8,27
13	2027	17.045.106	141.093.551	8,28
14	2028	17.499.055	147.878.922	8,45
15	2029	17.962.499	151.920.566	8,46
16	2030	18.435.536	159.178.656	8,63
17	2031	18.918.259	163.495.248	8,64
18	2032	19.410.753	171.247.753	8,82
19	2033	19.913.098	175.840.893	8,83
20	2034	2.910.363	26.255.211	9,02

En la Resolución No. 5392 del 2 de diciembre de 2013, "Por el cual se fijan los porcentajes de distribución de las contraprestaciones que debe pagar la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura en virtud del Decreto 1873 de 2008".

En el Artículo 1 expresa, "Fijar los porcentajes de distribución de la contraprestación que debe pagar la Sociedad Portuaria de Buenaventura, en virtud del Decreto 1873 de 2008, en nueve punto ochenta y nueve por ciento (9.89%) correspondiente a zona de uso público y siete punto sesenta y uno por ciento (7.61%) a infraestructura.

A continuación, se evidencia el cálculo a la contraprestación para el primer semestre de 2018 que realizó la inventoría y posteriormente fue verificada por el apoyo financiero de la entidad:

LIQUIDACIÓN CONTRAPRESTACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2018		
Descripción	Moneda	Valor
Ingresos Brutos Proyectados 2018	USD	102,585,937.00
Semestres	N-A	2
Ingresos proyectados semestre 2018 (1)	USD	51,292,968.50

Contraprestación Ingresos Proyectados 2018 (a)	USD	8,976,269.50
Total Contraprestación Primer Semestre 2016 (a+b)	USD	8,976,269.50

En la tabla anterior muestra que los ingresos brutos proyectados para el 2018 por USD\$102.585.937, se divide en dos semestres, lo que arroja un valor de USD\$8.976.269.50, valor al que se le aplicará el porcentaje de distribución acorde con la Resolución No. 5392 del 2 de diciembre de 2013, de la siguiente manera:

Descripción	Contraprestación	Distribución
Zona de Uso Público	9.89%	56.51%
Infraestructura	7.61%	43.49%
Total	17.50%	100.00%

DISTRIBUCIÓN CONTRAPRESTACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2018			NACION	MUNICIPIO
Descripción	Moneda	Valor	80%	20%
Total Contraprestación Primer Semestre 2018	USD	8,976,269.50		
Zona de Uso Público (56,51%)	USD	5,072,489.89	4,057,991.91	1,014,497.98
Infraestructura (43,49%)	USD	3,903,779.60	3,903,779.60	
Total Contraprestación Primer Semestre 2018	USD	8,976,269.50	7,961,771.52	1,014,497.98

Los valores en la tabla anterior están expresados en dólares, a continuación se muestra la conversión a pesos colombianos, se toma la TRM del último día del mes inmediatamente anterior al mes que se realizó el pago, en este caso se consignó en el mes de enero por lo que se toma la TRM del 31 de diciembre de 2017:

DISTRIBUCIÓN CONTRAPRESTACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2018			NACION	MUNICIPIO
Descripción	Moneda	Valor	80%	20%
Total Contraprestación Primer Semestre 2018	USD	8,976,269.50	7,961,771.52	1,014,497.98
TRM Diciembre 31 de 2017	COP	2,984.00	23,757,926,212	3,027,261,968

A continuación, se evidencia el cálculo que realizó el concesionario de la contraprestación del primer semestre de 2018, el cual fue radicado mediante el oficio No. 20184090010612 del 5 de enero de 2018:

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.			
LIQUIDACION CONTRAPRESTACION ANTICIPADA PRIMER SEMESTRE 2018			
PAGO 2 DE ENERO DE 2017			
Contraprestación anual establecida para el año 2018 en otrosi 02 del contrato de concesión 009 de 1994			17.952.539,00
Semestres			2
Valor contraprestación base semestral			USD 8.976.269,50
Contraprestación 1er semestre 2018			USD 8.976.269,50
TRM al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a cláusula décima primera del contrato de concesión 009			\$ 2.984,00
Contraprestación anticipada 1er semestre 2018 en COP			\$ 26.785.188.188
Total giro contraprestación			\$ 26.785.188.188
Porcentaje de zona de uso público	9,89%	56,51%	Nación (INVIAS) 80% Municipio 20%
Porcentaje de infraestructura	7,61%	43,49%	Nación (INVIAS) 100%
total	17,500%	100,00%	

Nación:	
Zona de uso público	\$ 12.109.047.876
Infraestructura	\$ 11.648.878.343
total contraprestación nación	\$ 23.757.926.219

Municipio:	
Zona de uso público	\$ 3.027.261.969
total contraprestación Municipio	\$ 3.027.261.969
Menos anticipo girado el 28 de diciembre de 2017	(\$ 2.000.000.000)
total saldo por girar contraprestación Municipio	\$ 1.027.261.969

Al realizar la liquidación y distribución de la contraprestación, se evidencia que a la Nación le corresponde un total de \$23.757.926.219 y al Municipio de Buenaventura un valor de \$3.027.261.969, aunque el valor girado al Municipio fue de \$1.027.261.969, debido a que el Municipio se le giro un anticipo de la contraprestación del primer semestre de 2018 el día 28 de diciembre de 2017 por \$2.000.000.000=.

Cómo se puede observar las cifras de cálculo de la contraprestación anticipada del primer semestre de 2018 realizadas por el concesionario y la entidad se conciliaron por un valor total de \$23.757.926.219=, excepto por 7 pesos de diferencia por decimales como se evidencia a continuación:

DISTRIBUCIÓN CONTRAPRESTACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2018			NACIÓN	MUNICIPIO
Descripción	Fecha	Transacción	COP	COP
Contraprestación Calculada por Interventoría (a)			23,757,926,212	3,027,261,968
Transferencia del concesionario (b)	28-dic-17			2,000,000,000
Transferencia del concesionario (c)	02-ene-18	28212206	23,757,926,219	
Consignación del concesionario (d)	02-ene-18	285		1,027,261,969
Diferencia (a-b-c-d)			-7	-1

A continuación, se evidencia el pago de la contraprestación anticipada del primer semestre de 2018 correspondiente a la Nación (Invías) por valor de \$23.757.926.219=.

Recaudo en Línea

Banco de Occidente NIT. 890.300.279 - 4 **28212206**

Ciudad: Medellín Fecha: 2-01-2018
 Nombre Cuenta o Beneficiario: INVÍAS Código de Recaudo:
 Cta. o Producto: 168016961

Cod. Hcp	No. Cta. del Cheque	Valor
1	2083563	19.057.126.114
2		
3	376247	4.700.000.000
4		

Total Efectivo \$
 Total Cheques \$ 19.057.126.114
 Total Consignación \$ 23.757.926.219

Facturas / Otras Referencias: FPA-2984-DIC-31-2017

Nombre del Pagador: CONTRATACIÓN PORTUARIA R-6. 2017
 Referencia 1: 802410225151
 Referencia 2: 20.9V
 Teléfono: 6412222

Número de Cheques Tarjeta Cód. de Barras

FTP-SER-011 Ver instrucciones al Respaldo Mod. Ene 2014 Pagador

Instrucciones de Diligenciamiento

- Ciudad - Día, Mes, Año - : Escriba la ciudad y la fecha en la cual va a efectuar la consignación.
- Nombre Cta. O Beneficiario: Escriba el nombre de la Empresa a la cual se le efectúa el pago.
- Código de Recaudo: Escriba el Código del Recaudo al cual se realizará el pago.
- Cod. Bco. - No. Cta. Del Cheque - Valor: Se debe relacionar para cada Cheque el Código del Banco al cual pertenece el número de la cuenta y el valor respectivo.
- Nombre del Pagador: Nombre de la Persona que realice el pago.
- Referencia 1 o Nit/CC: Número de identificación del Pagador.
- Referencia 2: Número de la referencia 2.
- Teléfono: Número telefónico del Pagador.
- Número de Cheques: Se debe indicar la cantidad de cheques.
- Tarjeta Código de Barras: Marque con una X (equis) cuando se realicen pagos con tarjeta de Código de Barras
- Cta. o Producto: Escriba el número de la cuenta corriente o de ahorros o producto.
- Total Efectivo: Escriba el valor consignado en efectivo.
- Total Cheques: Escriba el valor consignado en cheques.
- Total Consignación: Escriba el valor total de la consignación.
- Facturas / Otras Referencias - Valor: Relacionar uno a uno los números de Las Facturas / Otras Referencias que identifiquen los pagos que se están efectuando con su respectivo valor.
- Total: Valor total de las Facturas / Otras Referencias pagadas (Debe coincidir con el total de la Consignación).

BOC.DCC # 26897 1219 16432127 2018/01/02
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
51187216 # 888888961 #888888
OF 030 23,757,926,219. D
23,757,926,219. CH
Referencial : 800215755
Referencia : 0394
"Luz" Normal

Para el caso de la contraprestación anticipada del segundo semestre de 2018, son los mismos valores liquidados en dólares de la contraprestación anticipada del primer semestre de 2018, la variación se presenta en la aplicación de la Tasa Representativa del Mercado, ya que para el segundo semestre de 2018 se toma la TRM del 31 de mayo de 2018 debido a que la consignación la realizó el concesionario en el mes de junio de 2018, tal como se evidencia en los cálculos de la liquidación de la contraprestación realizada por la entidad y la interventoría que se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN CONTRAPRESTACIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2018			NACION	MUNICIPIO
Descripción	Moneda	Valor	80%	20%
Total Contraprestación Primer Semestre 2018	USD	8,976,269.50	7,961,771.52	1,014,497.98
TRM Mayo 31 de 2017	COP	2,879.32	22,924,487,970	2,921,064,320

A continuación, se evidencia el cálculo que realizó el concesionario de la contraprestación del segundo semestre de 2018, el cual fue radicado mediante el oficio No. 20194090108912 del 4 de febrero de 2019:

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.	
LIQUIDACION CONTRAPRESTACION ANTICIPADA SEGUNDO SEMESTRE 2018	
PAGO 29 DE JUNIO DE 2018	
Contraprestación anual establecida para el año 2018 en otrosí 02 del contrato de concesión 009 de 1994	17.952.539,00
Semestres	2
Valor contraprestación base semestral	USD 8.976.269,50
Contraprestación 2do semestre 2018	USD 8.976.269,50
TRM al 31 de mayo de 2018, de acuerdo a clausula décima primera del contrato de concesión 009	\$ 2.879,32
Contraprestación anticipada 2do semestre 2018 en COP	\$ 25.845.552.297
Total giro contraprestación	\$ 25.845.552.297

Porcentaje de zona de uso público	9,89%	56,51%	Nación (INVIAS)	80%
Porcentaje de infraestructura	7,61%	43,49%	Municipio	20%
total	17,500%	100,00%	Nación (INVIAS)	100%

Nación:	
Zona de uso público	\$ 11.684.257.282
Infraestructura	\$ 11.240.230.694
total contraprestación nación	\$ 22.924.487.976

Municipio:	
Zona de uso público	\$ 2.921.064.321
total contraprestación Municipio	\$ 2.921.064.321

Cómo se puede observar las cifras de cálculo de la contraprestación anticipada del segundo semestre de 2018 realizadas por el concesionario y la entidad se conciliaron por un valor total de \$22.924.487.976=, excepto por 6 pesos de diferencia por concepto de decimales como se evidencia a continuación:

DISTRIBUCIÓN CONTRAPRESTACIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2018			NACIÓN	MUNICIPIO
Descripción	Fecha	Transacción	COP	COP
Contraprestación Calculada por Interventoría (a)			22,924,487,970	2,921,064,320
Consignación del concesionario (b)	28-jun-18	2373	22,924,487,976	

Consignación del concesionario (c)	28-jun-18	892		2,921,064,321
Diferencia (a-b-c)			-6	-1

En la siguiente imagen, se evidencia el pago de la contraprestación anticipada del segundo semestre de 2018 correspondiente a la Nación (Inviás) por valor de \$22.924.487.976=.

Banco de Occidente RECAUDO PORTUARIO No. 02373

RECAUDO EN LINEA

REFERENCIA 2

CONTRATO 1 NÚMERO AÑO
RESOLUCIÓN 1 100914

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE
2 6 4 - 0 1 8 0 6 - 1

TITULAR DE LA CUENTA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-RECAUDO PORTUARIO
TEL. 800 215 807

SUCURSAL CAN

Ciudad donde consignar DIA DEL AÑO
Buenaventura 28 06 18

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
	13 0084450	\$ 22.924.487.976
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

LIBRO DEL CONCESIONARIO (SEGUN CONTRATO & RESOLUCIÓN)
Sociedad Portuaria Nos. B 12

DIRECCIÓN TELÉFONO CIUDAD
P.O. Venecia 2291140 2291140

REFERENCIA Y NÚMERO DE LA CUENTA DEL CONCESIONARIO
8015141 2291140 2291140

DEA 3 T.R.M. UTILIZADA FECHA TRM UTILIZADA CANTIDAD DE CHEQUES
\$ 2879,32 31 05 18 7

TOTAL EFECTIVO: nacional : \$ 3002157735

TOTAL CHEQUES DE OTROS BANCOS LOCALES: \$ 22.924.487.976 =

TOTAL CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA \$

TOTAL CONSIGNACIÓN \$ 22.924.487.976 =

DEPOSITANTE - CONCESIONARIO

200.000 * 10071 732 15:14:42 2018/06/28
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
64074968 \$ 22.924.487.976 ***** NC
GFI 22,924,487,976 D
22,924,487,976 UN
Referencia : 3002157735
Referencia : 00
"COPIA" original

Actividad 6:

En esta actividad del procedimiento preguntan: ¿Los soportes de pago y las autoliquidaciones están correctas?

En la mesa de trabajo realizada el día 6 de mayo del año en curso, el apoyo financiero de la supervisión manifestó que a la fecha no se han presentado errores o inconsistencias en las autoliquidaciones y pagos de las contraprestaciones.

Actividad 7:

La actividad 7, manifiestan “Requerir al concesionario para aclaraciones y/o ajustes en caso de presentarse inconsistencias en los pagos o autoliquidaciones de las contraprestaciones”.

El apoyo financiero del proyecto manifiesta que a la fecha no ha surgido la necesidad de requerir al concesionario con relación a este tema.

Actividad 8:

El punto 8 del procedimiento, hace referencia a: “Diligenciar la matriz de seguimiento de pagos de contraprestación teniendo en cuenta lo establecido en el instructivo GCDP-I-017”.

A continuación, se evidencia el cumplimiento de esta actividad por parte del apoyo financiero para el año 2018, dónde se corrobora la liquidación y giro de la contraprestación por parte del concesionario en cada anualidad:

Concesionario	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura
Metodología Contraprestación	Regionales
NACIÓN	2018
Saldo Periodo Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Anterior (USD)	USD 15,286,329
Valor Contraprestación Vencida Año Anterior (USD)	USD 0

Valor Contraprestación Anticipado Año Actual (USD)	USD 15,923,543
Pagos a Capital (USD)	USD 15,923,543
Saldo Periodo Actual (USD)	USD 0
Indicador %	100.00%
Indicador	Al día
MUNICIPIO	2018
Saldo Periodo Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Anterior (USD)	USD 1,947,968
Valor Contraprestación Vencida Año Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Actual (USD)	USD 2,028,996
Pagos a Capital (USD)	USD 2,028,996
Saldo Periodo Actual (USD)	USD 0
Indicador %	100.00%
Indicador	Al día
TOTAL	2018
Saldo Periodo Anterior (USD)	USD 0

Valor Contraprestación Anticipado Año Anterior (USD)	USD 17,234,297
Valor Contraprestación Vencida Año Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Actual (USD)	USD 17,952,539
Pagos a Capital (USD)	USD 17,952,539
Saldo Periodo Actual (USD)	USD 0
Indicador %	100.00%
Indicador	Al día

4.3. CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS

El Instituto Nacional de Concesiones, adjudicó mediante el Contrato No. 004 de 2007 a la "Sociedad Ecopetrol S.A. Terminal Coveñas", cuyo objeto es "Otorgar al concesionario una concesión portuaria para utilizar en forma temporal y exclusiva las playas, los terrenos de bajamar y zonas accesorias a aquellas o éstos y la infraestructura asociada, que se describe en la Cláusula Segunda del presente contrato, de propiedad de la Nación, que hacen parte del Terminal Petrolero de Coveñas, Departamento de Sucre, destinada al recibo y despacho de crudos y productos derivados del petróleo, a cambio de la contraprestación establecida en la Cláusula Octava de éste contrato".

El Otrosí No. 1 de 2013 manifiesta "Ceder el contrato de concesión portuaria No.004 del 18 de mayo de 2007 a favor de la Sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS identificada con Nit No. 900.531.201-3, quien para todos los efectos legales y contractuales, asume a partir del 1 de enero de 2014, en calidad de Concesionario, todos los derechos y obligaciones que originan del citado contrato".

A continuación, se describe la ficha técnica del proyecto e información sobre el contrato:

Información General

VALOR DEL PROYECTO (USD)	USD 3.000.000
Fecha de Firma de Contrato y Otrosí No. 01	18 de mayo de 2007
Acta de Inicio Fase de Preconstrucción	N/A
Acta de inicio Fase de Construcción	N/A
Duración Fase de Construcción	Las inversiones se ejecutarán en los años 2009, 20014 y 2019
Fase actual del Proyecto	operación

Concesionario - Contrato 004 de 2007

SOCIEDAD PORTUARIA CENIT-Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos	
Ecopetrol S.A.	85,14000%
Ecopetrol Pipelines International Limited EPI	14,86000%

Actividad 1:

La primera actividad del procedimiento enuncia, *"Solicitar de manera previa a las Sociedades Portuarias las autoliquidaciones y/o soportes de pago según la metodología de contraprestación que le aplique"*.

Al igual que los dos proyectos anunciados en el presente informe (American Port Company y Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura), al proyecto CENIT Coveñas le aplica la circular con radicado No 20193080004791 del 9 de enero de 2019 dirigida a todas las Sociedades de Concesiones Portuarias de la entidad.

Actividad 2:

En la segunda actividad relacionada en el procedimiento GCSP-P-034, hace referencia a: *"Recibir autoliquidaciones y/o soportes de pago de las Sociedades Portuarias"*.

Se constató que el concesionario CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos, mediante radicado No. 20194090488292 del 15 de mayo de 2019, remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura la información de pago de la contraprestación portuaria correspondiente al año 2018.

En el oficio que radica el concesionario se adjunta la certificación del Municipio de Coveñas dónde confirman que la empresa Ecopetrol S.A. se encuentra a Paz y Salvo por concepto del 20% de Contraprestación Portuaria.

Para el caso de INVIAS, el concesionario CENIT Coveñas adjunta un correo enviado el día 2 de agosto de 2018 al apoyo financiero de la ANI en dónde adjunta un documento llamado "Lista Regulación de Pagos", en el cual se registraron los giros que corresponden al INVIAS por valor de \$590.346.598= y \$590.349.484= y unos ajustes por TRM por valor de \$8.067.018= y \$7.862.334=. Adicionalmente, el INVIAS a través de la profesional especializada Martha Cecilia Camelo de la Subdirección Marítima y Fluvial, envía un correo electrónico el 7 de junio de 2018, en dónde manifiesta la verificación del pago de la cuota de Ecopetrol – Terminal Coveñas de la anualidad 2018-2019 y que se encuentran correctos los valores.

Actividad 3:

En la actividad tres del procedimiento GCSP-P-034, preguntan: ¿Las Sociedades Portuarias entregaron los soportes de pago y/o las autoliquidaciones?

Al igual que la anterior actividad, el concesionario mediante el radicado No. 20194090488292 del 15 de mayo de 2019, remite la certificación del Municipio de Coveñas del pago de la contraprestación, un comprobante denominado "lista regulación de pagos" dónde se detallan los giros de la contraprestación y a su vez remite correos electrónicos del Invías, en dónde dicha entidad verifica el pago de la contraprestación portuaria pero no se evidencia el comprobante de consignación o el comprobante de la transferencia del giro.

Actividad 4:

La actividad 4 del procedimiento expresa que, se debe reiterar a las sociedades portuarias en caso de que la información llegue incompleta, según lo manifestado por el apoyo financiero del proyecto, la profesional Gilma Agreda Bolaños, a la fecha no se ha presentado el caso con la Sociedad Portuaria CENIT Coveñas Transporte y logística de Hidrocarburos SAS.

Actividad 5:

La actividad 5 del procedimiento manifiesta, "Revisar los soportes de pago y cálculos presentados en las autoliquidaciones y remitir al seguimiento técnico del proyecto".

El contrato de concesión No. 004 del 2007, en la Cláusula Octava, numeral 8.2 "Contraprestación por zona de uso público" expresa, "La suma de un millón cuatrocientos diez mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.410.459,43) a valor presente, liquidados a la Tasa Representativa del Mercado TRM del día del pago, por la utilización en forma temporal y exclusiva de la zona de uso público y zonas accesorias a ésta, con base en un periodo de veinte (20) años que es el plazo de la concesión, pagaderos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato de concesión portuaria, o en su defecto en veinte (20) cuotas anuales anticipadas, aplicándoles el 12% efectivo anual equivalentes a ciento sesenta y ocho mil quinientos noventa y ocho dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (US \$168.598,74) cada una, liquidada a la tasa representativa del mercado TRM del día de pago, pagaderos por anualidades anticipadas, la primera de ellas dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, y las subsiguientes dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de inicio de cada anualidad. El 80% corresponde a la Nación – Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el 20% al Municipio de Coveñas, de conformidad con lo establecido en la Ley 856 del 21 de diciembre de 2003, y numeral 8.3 "Contraprestación por Infraestructura". La suma de dos millones doscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$2.293.896) a valor presente liquidados a la tasa representativa del mercado TRM del día del pago, por el uso de la infraestructura portuaria, es decir, las construcciones levantadas en la zona de uso público e inmuebles por destinación que se encuentran habitualmente instaladas en ella, con base en un periodo de veinte (20) años que es el plazo de la concesión, pagaderos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato de concesión portuaria; o en su defecto en veinte (20) cuotas anuales anticipadas aplicándoles el 12% efectivo anual equivalentes a doscientos setenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$274.200) cada una, liquidadas a la tasa representativa del mercado TRM del día del pago, y pagaderas por anualidades anticipadas, la primera de ellas dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de inicio de cada anualidad. El 100% le corresponde a la Nación – Instituto Nacional de Vías INVÍAS, de conformidad con lo establecido en la Ley 856 de diciembre 21 de 2003".

A continuación, se evidencia la verificación de la contraprestación que realiza el apoyo financiero de la entidad:

NACIÓN

ANUALIDAD PRODUCTIVIDAD	FECHAS DE PAGO	ABONO K USD	TRM	PAGO PESOS	Abono a capital PESOS
USD 409,078.99	21/05/2018	USD 406,321.66	USD 2,925.67	\$ 1,188,763,100	\$ 1,188,763,100
	23/05/2018	USD 2,757.34	USD 2,851.42	\$ 7,862,334	\$ 7,862,334
TOTALES PAGADOS		USD 409,079		1,196,625,434	1,196,625,434

MUNICIPIO

ANUALIDAD PRODUCTIVIDAD	FECHAS DE PAGO	ABONO K USD	TRM	PAGO PESOS	Abono a capital PESOS
USD 33,719.75	25/05/2018	USD 33,720.00	USD 2,863.12	\$ 98,653,592	\$ 98,653,592
TOTALES PAGADOS		USD 33,720		98,653,592	98,653,592

El valor de la anualidad productividad que corresponde a la Nación por valor de US \$409.078,99= es el resultado de:

Contraprestación por zona de uso público US \$168.598,74 * 80% = US \$134.879,99=.

Contraprestación por infraestructura US \$274.200 * 100% = US \$274.200=.

La suma de los dos valores anteriores es US \$409.078,99=, dicho valor se realizó a través de dos pagos, en dos días diferentes y con distintas TRM, tal como lo muestra la tabla anterior denominada "Nación" arrojando un valor total de \$1.196.625.434=; pagos que fueron realizados dentro del plazo establecido en el contrato de concesión.

En el caso del Municipio de Coveñas, se evidencia el cálculo de la contraprestación realizada por el apoyo financiero de la entidad por valor de US \$33.720=, cifra que resulta de:

Contraprestación por zona de uso público US \$168.598,74 * 20% = US \$33.719,75= y al realizar la conversión a pesos aplicando la TRM del día del pago arroja un valor de \$98.653.592=, operación que se muestra en la tabla anterior denominada "Municipio".

A continuación, se evidencia la certificación por parte del Municipio de Coveñas por el pago de la contraprestación portuaria:



República de Colombia
Departamento de Sucre
MUNICIPIO DE COVENAS
SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE IMPUESTO
NIT: 823.003.543-7



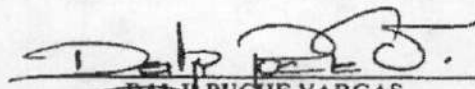
**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – JEFE DE
IMPUESTOS MUNICIPIO DE COVENAS**

HACE CONSTAR:

Qué la empresa **ECOPETROL S.A.** con Nit: 899.999.068 – 1 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto del pago del 20% de **CONTRAPRESTACION PORTUARIA**, correspondiente a TLU 1 – TLU3 de la Vigencia Mayo 2018 a Mayo de 2019.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado,

Para constancia se firma en Coveñas – Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de Mayo del año 2018.



DALNY PUCHE VARGAS
Jefe de Impuestos Municipal.

ALCALDIA DE COVENAS
Oficina de Impuestos
CANCELADO
17/05/2018 09:48



C13B N° 4 – 16 Urb. Aficante - Palacio Municipal
E-mail:contactenos@covenas-sucre.gov.co

Para el caso de las transferencias a la Nación, solo se tienen correos electrónicos del Inviás en los cuales manifiestan que verificaron el giro de la contraprestación del concesionario CENIT Coveñas, tal como se muestra a continuación:

De: Martha Cecilia Camelo Crisanchó [mailto:mcamelo@invias.gov.co]

Enviado el: jueves, 07 de junio de 2018 05:08 p.m.

Para: Elizabeth Salas

Asunto: RE: Transferencias electrónicas de Ecopetrol S.A. de mayo/2018 a la cuenta de INVIAS del Banco de Occidente

Buenas tardes Dra. Elizabeth,

Ya verifique el pago de la cuota de Ecopetrol- Terminal Coveñas de la anualidad 2018-2019 y está correcto.

Salgo por dos semanas de la oficina cualquier inquietud por favor comunicarse con el funcionario Jaime Acosta a la misma extensión o al correo jacosta@invias.gov.co

Cordial saludo,

Martha Cecilia Camelo C.

Profesional Especializado

SUBDIRECCION MARITIMA Y FLUVIAL

Carrera 59 No.26-60 CAN, Bogotá

TEL. 7056000 EXT. 1392



MINTRANSPORTE

El uso indebido de este correo y/o de sus contenidos ocasiona
responsabilidad legal y disciplinaria.

De: Andres Pachon Gonzalez [mailto:apachon@invias.gov.co]

Enviado el: jueves, 07 de junio de 2018 11:05 a.m.

Para: elizabeth.salas.jimenez@gmail.com

CC: Nilza Allet Arevalo Castella; Martha Cecilia Camelo Crisanchó

Asunto: RE: Transferencias electrónicas de Ecopetrol S.A. de mayo/2018 a la cuenta de INVIAS del Banco de Occidente

Buenas días Elizabeth

Atentamente me permito informarle que revisado el movimiento del mes de mayo de 2018 de la cuenta de recaudo portuario No. 268-01696-1 del Banco de Occidente, se observan unos PAGOS A TERCEROS RECIBIDOS DESDE ACH, los cuales relaciono a continuación

Fecha	Nro. Cuenta	Valor	Id Originador	Nombre Originador
21/05/2018	268016961	8.067.018,00	899999068	ECOPETROL SA
21/05/2018	268016961	590.349.484,00	899999068	ECOPETROL SA
21/05/2018	268016961	590.346.598,00	899999068	ECOPETROL SA
23/05/2018	268016961	7.862.334,00	899999068	ECOPETROL SA

Quedamos atentos que la subdirección Marítima y Fluvial nos envíe las liquidaciones para el correspondiente registro de los ingresos

Cordial Saludo

ANDRES PACHON GONZALEZ
Instituto Nacional de Vías
Grupo de Ingresos
TEL. 7056000 Ext. 1834
Email: apachon@invias.gov.co

Adicionalmente, el Inviás adjunta el comprobante de ingreso del SIIF Nación de los giros recibidos del concesionario:



Documento de recaudo de
 ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHapachong ANDRES PACHON GONZALEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Fecha y Hora Sistema: 2018-07-03 07:42:11

DOCUMENTO DE RECAUDO					
Número consecutivo:	432518	Tipo de Moneda	COP - PESOS	Tercero	
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA	Nombre o Razón Social	
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio		ECOPETROL S.A.	
Fecha del reporte:	2018-07-03	Saldo Total en Mexl.	\$ 0,00	Tipo de Documento Id	NT
Fecha de registro:	2018-06-25	Saldo Total en COP	\$ 7.862.334,00	Número Documento Id	699999698-1
Año fiscal:	2018	Fuente de Financiación	Propios		
Agencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF		
Escritura:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
Instituto:	Crear Causación y Recaudó Simultáneo de Ingresos Presupuestales				

Saldo por Items de Afectación de Ingresos Presupuestales						
FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales				Saldo Total en Mexl.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mexl.		
18-06-25	3.1.2.7.1.8 - CONTRAPRESTACIONES					
	06 - GESTION GENERAL	INGO 16 - Crear Causación y Recaudó Simultáneo de Ingresos Presupuestales	432518	\$ 0,00	\$ 7.862.334,00	
					Totales	\$ 0,00 / \$ 7.862.334,00

Documento (o) de Referencia	Número	Documento Sistema
DOCUMENTO DE CAUSACION	431818	Tipo 8 - CONSIGNACION
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	7318	Número A688328
		Fecha 2018-05-23
		Descripción CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR USO DE PLAYA EN US 2.747,34 - T.R. M. 2.851,42 DEL 23/05/2018 - SEGUN CORREO DEL 25/05/2018

Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos
 Mexl - Moneda extranjera
 DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

1
 de
 1
 Página



**Documento de recaudo de
ingresos presupuestales**

Usuario Solicitante: **MHapachong ANDRES PACHON
GONZALEZ**

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Fecha y Hora Sistema: **2018-07-03 07:41:44**

DOCUMENTO DE RECAUDO						
Número consecutivo:	432418	Tipo de Moneda	COP - PESOS	Tercero		
Estatus:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA	Nombre o Razón Social		
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio	ECOPETROL S.A.			
Fecha del reporte:	2018-07-03	Saldo Total en Mex.	\$ 0,00	Tipo de Documento Id	NIT	
Fecha de registro:	2018-06-25	Saldo Total en COP	\$ 590.346.598,00	Número Documento ID	890399038-1	
Año fiscal:	2018	Fuente de Financiación	Propios			
Agencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF			
Resorcia:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
Atributo:	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales					

Saldo por Items de Afiliación de Ingresos Presupuestales								
FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales				Valor afectado en Mex.	Valor afectado en COP	Saldo Total en Mex.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc					
2018-06-25	3.1.2.7.1.8 - CONTRAPRESTACIONES					\$ 0,00	\$ 590.346.598,00	
	00 - GESTION GENERAL	INGR16 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales	432418	\$ 0,00	\$ 590.346.598,00			
Totales						\$ 0,00	\$ 590.346.598,00	

Documento(s) de Referencia	Número	Documento Soporte
DOCUMENTO DE CAUSACION	431715	Tipo: 8 - CONSIGNACION
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	7318	Número: A757231
		Fecha: 2018-05-21
		Descripción: CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR USO DE INFRAESTRUCTURA EN US 20170106 - T.R.M. 2.525,67 DEL 21/05/2018 - SEGUN CORREO DEL: 25/05/2018

Referencia digitalizada

Mayo

Página 1 de 1

COP - Pisos Colombia
Abcl - Mando unifica
DAP - Dependencia de Atención a Usuarios Presupuestales

Documento (s) de Referencia	Monero	Totales
CUENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	431618	\$ 0,00
Documento Soporte		\$ 590.349.484,00
Tipo		
Numero		
Fecha		
Descripcion		
Referencia digitalizada		


FECHA	DAP	TR	Doc	Valor afectado en Mont.	Valor afectado en COP	Saldo Total en Mont.	Saldo Total en COP
18-09-25	00 - GESTION GENERAL	11.12.18 - CONTRAPRESTACIONES	432318	\$ 0,00	\$ 690.349.484,00	\$ 0,00	\$ 590.349.484,00
Posicion del Catalogo de Ingresos Presupuestales							
Saldo por Items de Afectación de Ingresos Presupuestales							

Fecha de registro:	Fecha del reporte:	Tipo de reporte:	Estado:	Detalle:	Valor de la Tasa de Cambio:	Saldo Total en Mont.	Saldo Total en COP	Numero Documento ID	Tipo de Documento ID	Propios	Agencia Fiscal:	Asamblea:	Indicador:
2018-06-25	2018-07-03	DETALLE	Creado	Valor de la Tasa de Cambio		\$ 590.349.484,00	\$ 0,00	999399095-1	NIT		CSF	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VAS	Crear Causacion y Recaudos Similares de Ingresos Presupuestales
Documento de Recaudos													

Usuario Solicitante: Mthapachong ANDRES PACHON GONZALEZ
 Unidad o Subunidad: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VAS
 Ejecutora Solicitante: VAS
 Fecha y Hora Sistema: 2018-07-03 07:41:20

Doc. auto de recaudo de Ingresos presupuestales



 GOBIERNO DE COLOMBIA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Procedimiento asociado a la verificación del pago de contraprestación portuaria	ANI Agencia Nacional de Infraestructura
--	---	---



Documento de recaudo de
ingresos presupuestales

Usuario Solicitante

MHapachong ANDRES PACHON
GONZALEZ

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Fecha y Hora Sistema

2018-07-03 07:40:58

DOCUMENTO DE RECAUDO							
Número consecutivo:	432218	Tipo de Moneda	COP - PESOS	Termino			
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA	Nombre o Razón Social			
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio	ECOPETROL S.A.				
Fecha del reporte:	2018-07-03	Saldo Total en Mex.	\$ 0,00	Tipo de Documento Id	NIT		
Fecha de registro:	2018-06-25	Saldo Total en COP	\$ 8.067.018,00	Número Documento Id	893959068-1		
Año fiscal:	2018	Fuente de Financiación	Propios				
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF				
escribitor:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
tributo:	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales						

Saldo por Forma de Afectación de Ingresos Presupuestales								
FECHA	ID	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales				Saldo Total en Mex.	Saldo Total en COP	
		DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mex.			Valor afectado en COP
18-06-25		3.1.2.7.1.5 - CONTRAPRESTACIONES						
		00 - GESTION GENERAL	INGO 15 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales	432218	\$ 0,00	\$ 8.067.018,00		
Totales						\$ 0,00	\$ 8.067.018,00	

Documento (s) de Referencia	Número	Documento Soporte
DOCUMENTO DE CAUSACION	451518	Tipo 8 - CONSIGNACION
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	1318	Número A757742
		Fecha 2018-05-21
		Descripción CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR USO DE PLAYA EN US 2.757,32 - T.R. M. 2.925,67 DEL 2109/2016 - SEGUN CORREO DEL 26/05/2018

Referencia digitalizada

COP - Paises Colombianos
Mexi - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

1
de
1
Página

A renglón seguido, se presenta el soporte del concesionario dónde informa las transferencias que realizó a la Nación:

Lista regulación de pagos											
Operación Asociada		Lista de pagos de la ejecución de pagos 18.05.2018/ES477				23.05.2018 /09:14:55					
Colombia						Usuario: E0017871					
Sociedad: ASOC						Páginas 1					
Pago	Eco.prp.	ID.cta	F.Significado (idioma nacional)	Titular de la cuenta		Impte.pag.mon.extr.Mon.					
Div.	Soc.	N° doc.	Clase	Fecha doc.	Fecha base	CPag	CT	Impte.bruto ME	Tot.deducc.ME	Importe neto en ME Mon.	Err
Acreeedor 0003004295 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS IV 45 26 60 ED INVIAS CAN SANTA FE DE BOGOTA D. C. COLOMBIA						Relación bancaria BANCO DE OCCIDENTE Cód.Swift: OCCICOBC Cód.bancario: 23 N° cuenta: 268016961 Civ.ctrl. 01					
<input checked="" type="checkbox"/>	2000009675	COL05	80669	Pago por Transferencia Bancari		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		590.346.598-	COP		
	ASOC	1500001738	KW	08.05.2018	18.05.2018	0032	31	590.346.598-	0	590.346.598-	COP 098
	* 20000096							590.346.598-	0	590.346.598-	COP
<input checked="" type="checkbox"/>	2000009676	COL04	80413	Pago por Transferencia Bancari		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		590.349.484-	COP		
	ASOC	1900002027	RR	08.05.2018	18.05.2018	0032	31	590.349.484-	0	590.349.484-	COP 098
	* 20000096							590.349.484-	0	590.349.484-	COP

Los ajustes de la TRM se realizaron así:

- 1- \$ 8.067.018.00 realizado el 21 de may/2018
- 2- \$ 7.862.334.00 realizado el 23 de may/2018.

Actividad 6:

En esta actividad del procedimiento preguntan: ¿Los soportes de pago y las autoliquidaciones están correctas?

En la mesa de trabajo realizada el día 3 de mayo del presente año, el apoyo financiero de la supervisión manifestó que a la fecha no se han presentado errores o inconsistencias en las autoliquidaciones y pagos de las contraprestaciones.

Actividad 7:

La actividad 7, manifiesta "Requerir al concesionario para aclaraciones y/o ajustes en caso de presentarse inconsistencias en los pagos o autoliquidaciones de las contraprestaciones".

El apoyo financiero del proyecto manifiesta que a la fecha no ha surgido la necesidad de requerir al concesionario con relación a este tema.

Actividad 8:

El punto 8 del procedimiento, hace alusión a: "Diligenciar la matriz de seguimiento de pagos de contraprestación teniendo en cuenta lo establecido en el instructivo GCDP-I-017".

A continuación, se evidencia el cumplimiento de esta actividad por parte del apoyo financiero para el año 2018:

Concesionario	CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.(antes Terminal Petrolero de Coveñas Ecopetrol)
Metodología Contraprestación	
NACIÓN	2018
Saldo Periodo Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Anterior (USD)	USD 409,079
Valor Contraprestación Vencida Año Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Actual (USD)	USD 409,079
Pagos a Capital (USD)	USD 409,079
Saldo Periodo Actual (USD)	USD 0
Indicador %	100.00%
Indicador	Al día
MUNICIPIO	2018

Saldo Periodo Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Anterior (USD)	USD 33,720
Valor Contraprestación Vencida Año Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Actual (USD)	USD 33,720
Pagos a Capital (USD)	USD 33,720
Saldo Periodo Actual (USD)	-USD 1
Indicador %	100.00%
Indicador	Al día
TOTAL	2018
Saldo Periodo Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Anterior (USD)	USD 442,799
Valor Contraprestación Vencida Año Anterior (USD)	USD 0
Valor Contraprestación Anticipado Año Actual (USD)	USD 442,799
Pagos a Capital (USD)	USD 442,799
Saldo Periodo Actual (USD)	-USD 1

Indicador %	100.00%
Indicador	Al día

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en virtud del seguimiento al cumplimiento del procedimiento GCSP-P-034 "Verificación del pago de contraprestación portuaria", concluye lo siguiente:

5.1. American Port Company

- La Superintendencia General de Puertos, adjudicó mediante el Contrato No. 002 de 1992 al consorcio "American Port Company Inc. – Puerto Drummond", mediante el Otrosí No. 3 del 12 de noviembre de 2003, el Ministerio de Transporte y la Superintendencia General de Puertos ceden a la Agencia Nacional de Infraestructura esta concesión portuaria.
- El procedimiento "Verificación del pago de contraprestación portuaria" consta de ocho (8) actividades y la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de cada una de ellas para el proyecto "American Port Company".

Se evidenció que, para la primera actividad del procedimiento, se solicitó al concesionario las autoliquidaciones y/o soportes de pago mediante el radicado No. 20193080004791 del 9 de enero de 2019, tal como lo indica el procedimiento.

En la segunda actividad "Recibir autoliquidaciones y/o soportes de pago de las Sociedades Portuarias", se constató que el apoyo financiero recibió la información mediante radicado No. 20184090193872 del 26 de febrero de 2018, remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura la liquidación y pago del anticipo de la contraprestación correspondiente al año 2018.

Para la tercera y cuarta actividad del procedimiento, la sociedad portuaria American Port Company entregó los soportes y/o pagos de las autoliquidaciones y no hubo necesidad de requerir al concesionario por falta de información.

En relación con la quinta actividad, se evidenció en el desarrollo del presente informe que el apoyo financiero de la supervisión revisó los soportes de pago y cálculos presentados en las autoliquidaciones, en donde el valor a girar a la Nación por contraprestación de la vigencia de 2018 fue de \$9.184.290.744,41= y al Municipio de Ciénaga \$2.282.049.014,77=.

En lo referente a la sexta y séptima actividad, el apoyo financiero manifestó que a la fecha no se han presentado inconsistencias en la autoliquidación de la contraprestación que den lugar a correcciones, por lo tanto, no se ha requerido al concesionario en este aspecto.

Se verificó que, para la octava actividad del procedimiento el apoyo financiero del proyecto diligenció la matriz de seguimiento de pagos de contraprestación, tal como quedó señalado en el desarrollo del presente informe y se evidencia que el concesionario ha cumplido al 100% con el pago de la contraprestación a la Nación y al Municipio.

5.2. Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

- La Superintendencia General de Puertos, adjudicó mediante el Contrato No. 009 de 1994 a la “Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.”, mediante el Otrosí No. 1 del 27 de enero de 2004, la Superintendencia General de Puertos y/o Ministerio de Transporte ceden al Instituto Nacional de Concesiones INCO, a título gratuito, los convenios y contratos vigentes relacionados con el cumplimiento de la misión institucional de ésta última entidad.
- La Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento del procedimiento “Verificación del pago de contraprestación portuaria” para la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura y se concluye lo siguiente:

Para la primera actividad del procedimiento, se evidenció que mediante el radicado No. 20193080004791 del 9 de enero de 2019 se solicitó la información de las autoliquidaciones y/o soportes de pago al concesionario correspondientes a la vigencia 2018.

En la segunda actividad “Recibir autoliquidaciones y/o soportes de pago de las Sociedades Portuarias”, se evidenció que mediante los radicados No. 20184090010612 del 5 de enero de 2018 y No. 20184090664662 del 5 de julio de 2018, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura remitió a la ANI las contraprestaciones del primer y segundo semestre de 2018 respectivamente.

Para la tercera y cuarta actividad del procedimiento, el apoyo financiero de la supervisión del proyecto manifestó que la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura remitió los soportes de pago y las autoliquidaciones, y a la fecha del

presente informe no se ha llegado a requerir al concesionario por falta de información.

En relación con la quinta actividad, se comprobó la revisión de los soportes de pago y los cálculos de las autoliquidaciones por parte del apoyo financiero de la supervisión del proyecto. En el caso de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura la contraprestación a favor de la Nación para el 2018 fue de \$46.682.414.195= y para el Municipio de Buenaventura fue de \$5.948.326.289=.

En la sexta y séptima actividad del procedimiento, el apoyo financiero de la supervisión manifestó que a la fecha no se han presentado errores o diferencias en los soportes de pago y las autoliquidaciones, por tal motivo no ha surgido la necesidad de requerir al concesionario.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la octava actividad del procedimiento, se observó que el apoyo financiero del proyecto diligenció la matriz de seguimiento de pagos de contraprestación, en dónde se constató que el concesionario ha cumplido con el 100% de los giros de contraprestación a la Nación y al Municipio.

5.3. CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS

- El Instituto Nacional de Concesiones, adjudicó mediante el Contrato No. 004 de 2007 a la “Sociedad Ecopetrol S.A. Terminal Coveñas” y mediante el Otrosí No. 1 de 2013 se cede el contrato de concesión portuaria No.004 del 18 de mayo de 2007 a favor de la Sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS identificada con Nit No. 900.531.201-3, quien para todos los efectos legales y contractuales, asume a partir del 1 de enero de 2014, en calidad de Concesionario, todos los derechos y obligaciones que originan del citado contrato”.
- El procedimiento “Verificación del pago de contraprestación portuaria” consta de ocho (8) actividades y la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de cada una de ellas para el proyecto “CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS”.

En relación con la primera actividad del procedimiento, al igual que con los dos proyectos mencionados anteriormente, se solicitó la información de autoliquidaciones y/o soportes de pago al concesionario a través del radicado No. 20193080004791 del 9 de enero de 2019.

Mediante el radicado No. 20194090488292 del 15 de mayo de 2019, el concesionario remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura la información de pago de la contraprestación portuaria correspondiente al año 2018, y de esta manera da cumplimiento con lo señalado en la segunda actividad del procedimiento.

En lo referente a las actividades tres y cuatro del procedimiento, el apoyo financiero de la supervisión manifestó que a la fecha el concesionario ha entregado los soportes de pago y/o las autoliquidaciones (radicado No. 20194090488292 del 15 de mayo de 2019), remitiendo la certificación del Municipio de Coveñas del pago de la contraprestación, adjuntando un comprobante denominado "lista regulación de pagos" dónde se detallan los giros de la contraprestación y a su vez remitiendo correos electrónicos del Invías, en dónde dicha entidad verifica el pago de la contraprestación portuaria pero no se evidencia durante la auditoría el comprobante de consignación o el comprobante de la transferencia del giro.

En relación con la quinta actividad, se verificó la revisión de los soportes de pago y cálculos presentados en las autoliquidaciones por parte del apoyo financiero. En el caso del proyecto CENIT Coveñas Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS, el giro de la contraprestación de 2018 para la Nación fue de \$1.196.625.434= y para el Municipio de Coveñas fue de \$98.653.592=.

Para la sexta y séptima actividad del procedimiento, el apoyo financiero manifestó no tener diferencias ni inconsistencias con los soportes de pago y las autoliquidaciones enviadas por el concesionario, por lo que no ha sido necesario requerirlo en este aspecto.

Por último, para la octava actividad se verificó el diligenciamiento de la matriz de seguimiento de pagos de la contraprestación por parte del apoyo financiero de la supervisión, en la cual se evidencia el cumplimiento del pago de la contraprestación en un 100% por parte del concesionario.

Recomendaciones:

Se recomienda solicitar el soporte del giro correspondiente a la Nación. Para el caso de la anualidad 2018, en la auditoría se evidenciaron los siguientes soportes:

1) correos de parte del INVÍAS donde funcionarios de esa entidad manifestaron la confirmación del giro por parte del Concesionario.

2) el comprobante del registro de los ingresos en el SIIF Nación. No se evidenció un soporte formal de giro y/o pago de la contraprestación.

Con el propósito de que el pago de contraprestación a la Nación correspondiente a la anualidad 2018 cuente con los soportes adecuados, se recomienda obtener el comprobante de consignación y/o soporte de la transferencia electrónica o en su defecto, una certificación del INIVAS que respalde el cumplimiento de la obligación por parte del concesionario similar a la ya obtenida para los pagos de contraprestación efectuados entre 2007 y 2016 (Ver comunicación con radicado ANI No. 20164091086342).

Elaboró:




LUZ JÉNI FUNG MUÑOZ
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	GCSP-P-034
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión:	001
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DEL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN PORTUARIA	Fecha:	15/06/2018

1. OBJETIVO
 Establecer los pasos a seguir para la revisión y seguimiento del pago de contraprestación de las Concesiones Portuarias.

2. ALCANCE
 Inicia con la solicitud de los soportes de pago y/o autoliquidaciones, continúa con la revisión de los soportes de pago y los cálculos presentados en las autoliquidaciones y finaliza con el diligenciamiento del indicador de seguimiento anual al pago de la contraprestación portuaria.







3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS
 GCSP-P-015 Seguimiento a compromisos Financieros contractuales
 GCSP-P-019 Administración de permisos de Concesión Portuaria
 GCSP-P-021 Procedimiento de Modificaciones Contractuales
 GCSP-I-017 Indicador de seguimiento anual al pago de la contraprestación portuaria

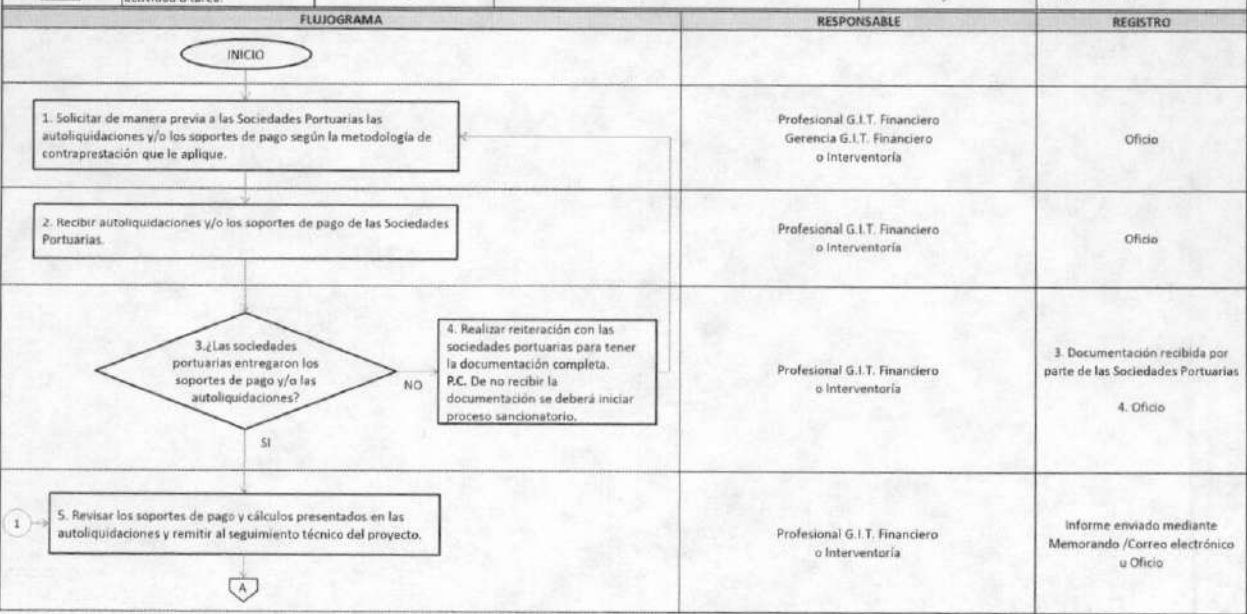
4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO
 Vicepresidente de Gestión Contractual
 Gerencia Financiera VGC

5. NORMATIVIDAD VIGENTE
 Ley 1 de 1991.
 CONPES 2550 Plan de Expansión Portuaria, adoptado mediante el Decreto 2147 de 1991.
 CONPES 2680 Plan de Expansión Portuaria 1993 – 1995, adoptado mediante el Decreto 2688 de 1993.
 CONPES 2839 Plan de Expansión Portuaria 1996 – 1997, adoptado mediante el Decreto 2688 de 1993.
 CONPES 2992 Plan de Expansión Portuaria 1998 – 1999.
 CONPES 3149 Plan de Expansión Portuaria 2002 – 2003 Zonificación portuaria para el siglo XXI.
 CONPES 3342 Plan de Expansión Portuaria 2005 – 2006 Estrategias para la competitividad del sector portuario, adoptado mediante el Decreto 2766 de 2005.
 CONPES 3355 (Aclaración al CONPES 3342).
 CONPES 3611 Plan de Expansión Portuaria 2009-2011: Puertos para la competitividad y el desarrollo Sostenible.
 CONPES 3679, adoptado mediante el Decreto 2731 de 2010.
 CONPES 3744, adoptado mediante el Decreto 1099 de 2013 y Resolución 5394 de diciembre 2013 del Ministerio de Transporte.

6. OBSERVACIONES
 1. Requerir a INVIAS y Municipio estados de cuenta de las Sociedades Portuarias, como otra fuente de validación de información respecto al Pago.
 2. Para los contratos de concesión que tengan la metodología del CONPES 3744 de 2013 se solicitará a la Superintendencia de Puertos y Transporte, la certificación de carga real movillada.
 3. Para a aquellos proyectos de Concesión Portuaria que cuenten con Interventoría la verificación de la contraprestación estará a cargo de ésta, informando a la entidad sobre el cumplimiento o no de la obligación y las acciones a tomar.
 4. De no lograr obtener los soportes de pago de contraprestación o validar que no se realizó el pago y existe saldo pendiente se dará inicio al respectivo trámite Sancionatorio (Procedimiento PROCESO SANCIONATORIO CONTRACTUAL ART 86 LEY 1474 DE 2011 - GEJU-P-014).

P.C.: Punto de control

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio y fin.		Conector página.		Conector de actividades
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión		Archivo definitivo





Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

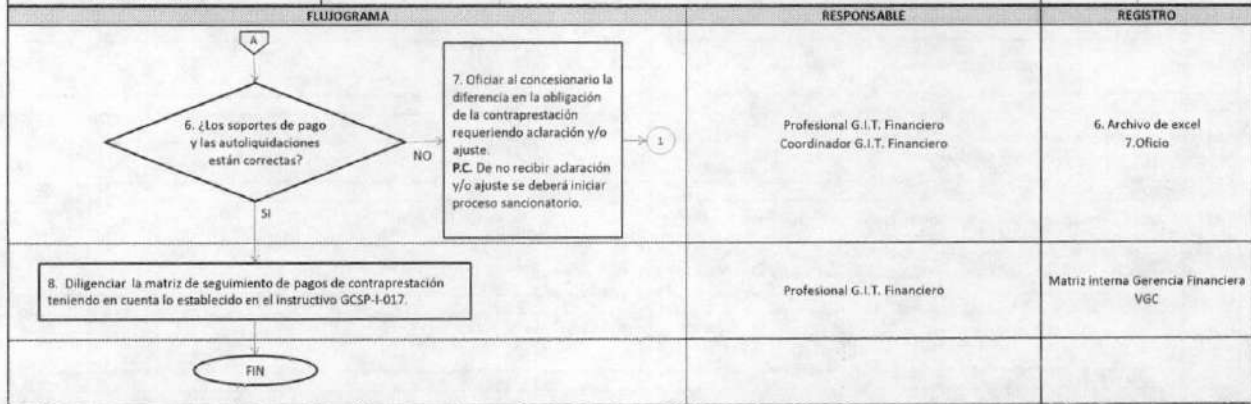
Código: GCSP-P-034

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Versión: 001

PROCEDIMIENTO: VERIFICACIÓN DEL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN PORTUARIA

Fecha: 15/06/2018



8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Junio 15 de 2018	Creación del documento

9. APROBACIÓN

Participo en la Elaboración del Procedimiento				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Leidy Andrea Gil López	Gestor T1-09	22/05/2018	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Adriana Milena Acosta Forero	Experto G3-07	22/05/2018	
Revisado	Diana Ximena Corredor Reyes	Gerente GIF-VGC	08/06/2018	
Aprobado	José Leonidas Narváez Morales	Vicepresidente Gestión Contractual	15/06/2018	
Vo.Bo. SGC	Juan Camilo Sanabria Torres	Contratista	15/06/2018	